O R D E N A N Z A Nº 11586

Visto:

La presentación efectuada mediante Expediente Nº 1127076 L 74, de fecha 04 de septiembre de 2024, por el Sr. Leonardo Müller, DNI Nº 13.574.626, domiciliado en Colonia Perfección S/N, en la cual solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de la Tasa General Inmobiliaria (T.G.I) Y;

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, el Sr. Müller solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de T.G.I correspondiente a la Partida N°103847, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que así las cosas y de acuerdo con los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por el Sr. Müller, lo cual se verifica a través del informe de la trabajadora social que se desempeña en el ámbito del Concejo Deliberante, el cual consta a fs. 8/9, la familia se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Que este Departamento de Regularización Fiscal, a través de los ediles que lo componen, consideran pertinente atender la petición del Sr. Müller.

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: Condonar al Sr. Leonardo Müller, DNI Nº 13.574.626, domiciliado en Colonia Perfección S/N, el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de T.G.I. correspondiente a la Partida Nº 103847.

Artículo 2°: Notificar de la presente al Sr. Leonardo Müller, DNI Nº 13.574.626, domiciliado en Colonia Perfección S/N, mediante la Oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Fdo. Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz. Secretario. -

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de diciembre de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
a/c Dpto. Digesto

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de diciembre de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Nº 11.586 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno